



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 393-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Octubre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 540-RR.HH/PAUU/MDPN.2022 de fecha 27 de Octubre del 2022,
- ii) El Informe N° 1440-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 27 de Octubre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2020/MDPN de fecha 20/01/2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 04 -2020 "PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD LOCAL AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA".

Que, El Informe N° 238-PCJC-SGSPMA/MDPN.2022 de fecha 36 de Octubre del 2022, la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, manifiesta que, se viene programando campañas de limpieza pública los fines de semana donde participan los trabajadores pertenecientes al régimen de la Ley N°276, 728 y 03 personal CAS, razón por la cual se propone considerar su movilidad local y refrigerio, toda vez que tiene apoyando en los trabajos programados los fines de semana y que no están dentro del horario de trabajo.

Que, El Informe N° 540-RR.HH/PAUU/MDPN.2022 de fecha 27 de Octubre del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/.26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 soles) para el **RECONOCIMIENTO** de pasajes y refrigerios ala personal del régimen D.L. N°276, N°728 y 1057 (130 personal) que viene trabajando fuera del horario de oficina, incluyendo brindando su apoyo los días sábados.

Que, mediante el Informe N° 1440-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 27 de Octubre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/.26,000.00 (Veintiséis Mil Doscientos con 00/100 soles)**, por concepto **RECONOCIMIENTO** de pasajes y refrigerios al personal del régimen D.L. N°276, N°728 y 1057 (130 personal) que viene trabajando fuera del horario de oficina, incluyendo brindando su apoyo los días sábados.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el RECONOCIMIENTO de pasajes y refrigerios al personal del régimen del D.L. N°276, N°728 y 1057 (130 personal) que viene trabajando fuera del horario de oficina, (días sábados), por el monto Total de S/.26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

